



DECRETO ALCALDICIO N° 3039 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2878 DE
FECHA 19.11.2014.

REQUINOA, 02 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2878 de fecha 19.11.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Notario Público de Rengo Don Edmundo Antonio Figueroa Alvarez, RUN N° [REDACTED] para tomar la firma de 222 escrituras protocolizadas a integrantes del Comité de Vivienda Buen Samaritano, en dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa en su calidad de EGIS, el día 22.11.2014, desde las 08:30 horas, por un monto total de \$ 4.400.000 impuesto incluido.

El Memo N° 475 de fecha 01.12.2014 de la SECPLA, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2878 de fecha 19.11.2014, ya que por error involuntario el monto que solicita cancelar en Memo N° 443 de fecha 18.11.2014 de Secpla : dice \$ 4.400.000 y el monto correcto es de \$ 4.440.000, lo que se deduce de 222 escrituras, por un valor de \$ 20.000 cada una.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2878 de fecha 19.11.2014, por error involuntario de digitación en el monto cancelar :

DICE : por un monto total de \$ 4.400.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR : por un monto total de \$ 4.440.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 214.09.01.001.001.010 "Escrituración Buen Samaritano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/VLR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo